

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23****FUENLABRADA**

## LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de denegación adoptados por la junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento*

1. — 0059-CTAC-05. — Ibermutuamur. — Clínica médico-asistencial para accidentes laborales. — Avenida de Europa, 19, bajo, local 1.
2. — 0158-NLAC-06. — Gardelito, Comunidad de Bienes. — Bar-restaurante. — Portugal, 33, bajo, local 303.
3. — 0214-NLAC-10. — Wen Qine Maoyi Imp. & Exp., Sociedad Limitada. — Almacén y comercio al por mayor de productos de alimentación y congelados. — Águila, 21, bajo, local 1.
4. — 0322-NLAC-05. — Manuel Benjumea Vera. — Bar. — Islas Británicas, 10.
5. — 0378-NLAC-05. — Shed Mukhtar Alí Sha. — Locutorio y servicio de Internet. — Santa Lucía, 5.
6. — 0494-NLAC-10. — Patricia Maricela Chávez Martínez. — Cafetería. — Vitoria, 6, bajo, local A y B.
7. — 0594-CTAC-05. — Javier Téllez Megías. — Cafetería. — Leganés, 42, local 3.
8. — 0695-NLAC-08. — Félix Ojie. — Bar. — Constitución, 2, bajo, local 1.
9. — 0726-CTAC-08. — El Duende Dos Mil, Sociedad Limitada. — Sala de Baile. — Avenida de Europa, 2, bajo, local 7.
10. — 9-BA-08. — Xin Wei Xou. — Venta de bebidas alcohólicas. — Avenida de las Provincias, 30.
11. — 29-BA-08. — Songchao Guo. — Venta de bebidas alcohólicas. — Plaza de Santander, 4, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 6 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/1.636/12)